que sobligado = Laqual eleccion hacen
con las calidades del Primi mon
bramiento sinceptar cosa alguna y
lo firmo el que rujo delos oficiales. ———
= Y yo el escriuano notifique el dho mon
bramiento a bicente de alson en pre
sona y lo acepto y juro ——

Jnes Perez

Pero
Juan Gomez
Hiio

nombram.to
de alcalde

Aqui empieca Latercera
plana del libro

En la ciudad de frisana Cabeça de Reyno de
Elmes de enero de mill y seisientos y tres
años los de nro regimiento estando en el
ordinario q se suele y acostumbra juntar
Juan Gonçalez de Ayllon Regidor de
Sandes Diaz Bonifaz Regidor Gonçalo de
Sierra Diez de Aguilera Regidor y
alcalde ordinario de la dha ciudad
Miguel Sanz de Olano Regidor
y Sancho Perez de Vitoria Procurador
General de la dha ciudad por ante mi
Diego Lopez de Vergara escriuano de
Su Mag.d y del numero de la dha ciudad
y testigos Luis de Ayala y Pedro
de Leon Rios publicos y vezinos
de la dha ciudad Para que de
conformidad con lo q Su Mag.d
Por su Real Prouision de
Vltimo de Diziembre del año
pasado de mill y seisientos y dos
mando se haga eleccion de
Alcaldes ordinarios y Regidores
y Procurador General de la dha
ciudad para el año venidero
de mill y seisientos y tres
segun y como en la dha Real
Prouision se contiene y declara
Para lo qual los dhos Juan Gonçalez
de Ayllon y Gonçalo de Sierra
Diez de Aguilera alcaldes ordinarios
Por Su Mag.d en la dha ciudad
y Miguel Sanz de Olano y Sancho
Perez de Vitoria Regidores
de la dha ciudad Dixeron
que ellos juntamente con
los demas Regidores y Procurador
General de la dha ciudad
Para la Elec.on de los dhos
Alcaldes ordinarios y Regidores
y Procurador General
Para el dho año venidero
de mill y seisientos y tres
Por quanto Su Mag.d
Por su Real Prouision
de Vltimo de Diziembre
del año pasado de mill
y seisientos y dos
Manda se haga la dha
eleccion de los dhos
Alcaldes ordinarios y
Regidores y Procurador
General de la dha ciudad
Para el dho año venidero
de mill y seisientos y tres
segun y como en la dha
Real Prouision se contiene
y declara Para lo qual
los dhos Juan Gonçalez
de Ayllon y Gonçalo de
Sierra Diez de Aguilera
alcaldes ordinarios Por
Su Mag.d en la dha ciudad
y Miguel Sanz de Olano
y Sancho Perez de Vitoria
Regidores de la dha ciudad
Dixeron que ellos juntamente
con los demas Regidores
y Procurador General
de la dha ciudad

A fran.co
Martinez
Cayno.